

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18831** ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 0000069/2010-E referente al concursado Logisma, S.A., CIF n.º A-50307818, domicilio social en la calle Buenos Aires, n.º 8, Polígono Centrovía, La Muela (Zaragoza) por auto de fecha 27 de junio de 2011 se acordó lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Logisma, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Mediante resolución dictada por el Juzgado por la que se acuerda la apertura de la fase de liquidación de Logisma, S.A., se ha acordado también la formación de la Sección Sexta del concurso para la calificación del mismo. Hágase saber a los interesados que de conformidad con lo establecido en el art. 168 Ley Concursal dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al Juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Zaragoza, 7 de marzo de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120038580-1